



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 1 de agosto del año pasado, el ciudadano argentino Santiago Maldonado, artesano de 28 años, oriundo del partido bonaerense de 25 de Mayo y residente en El Bolsón, fue una de las víctimas del violento operativo perpetrado por la Gendarmería Nacional en la comunidad Pu Lof Cushamen, cerca de Esquel, provincia de Chubut. En esas circunstancias Santiago Maldonado fue reprimido, permaneció más de setenta días desaparecido y finalmente su cuerpo sin vida fue encontrado a corta distancia desde dónde integrantes de la Pu Lof lo vieron con vida cuando trataba de escapar de la persecución de los gendarmes.

Este hecho que tuvo el en vilo a los familiares más cercanos de Santiago y que conmocionó a gran parte de la sociedad argentina que continúa su lucha por la Memoria, la Verdad y la Justicia transcurridos cuarenta años del golpe cívico-militar del '76 que secuestró, torturó, asesinó, desapareció a 30.000 personas, fue planificado, ordenado y presenciado desde las más altas autoridades del Ministerio de Seguridad de la Nación. Ese 1 de agosto la Gendarmería inició sus operaciones represivas bajo la atenta mirada del Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Seguridad de la Nación, Dr. Pablo Noceti.

Hay que recordar que el día anterior a la desaparición de Santiago Maldonado, es decir el 31 de julio de 2017, el Dr. Pablo Noceti encabezó, en Bariloche, una reunión con funcionarios y policías de Río Negro y de Chubut para coordinar, según informaron unos días después, la persecución del supuesto grupo terrorista que han dado en llamar Resistencia Ancestral Mapuche (RAM). En esa reunión participaron el Ministro de Seguridad y Justicia de Río Negro, abogado Gastón Pérez Estevan, el Jefe de la Policía Comisario General Daniel Jara, la Procuradora General de ese momento, Dra. Silvia Baquero Lazcano, el Fiscal General Dr. Marcelo Álvarez y los Fiscales Dres. Martín Lozada y Eduardo Fernández.

Antes y después que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dictara una medida cautelar, solicitando al Estado adoptar las medidas necesarias para la búsqueda de Maldonado lo cual originó el cambio de carátula a "desaparición forzada", tanto las autoridades políticas nacionales encabezadas por la Ministra Patricia Bullrich, como el Gobernador de nuestra provincia Alberto Weretilneck y su Ministro Pérez Estevan, cerraron filas en torno a la Gendarmería. Con la complicidad de las grandes empresas mediáticas negaron la desaparición de Santiago Maldonado, alentaron todo tipo de sospechas en relación a su



Legislatura de la Provincia de Río Negro

pasado, acusaron a la comunidad de tenerlo escondido y a la familia de no colaborar en la búsqueda, sembraron pistas falsas respecto del paradero del artesano, permitieron que los gendarmes borren pruebas ya que en ningún momento los separaron de sus cargos, por el contrario, algunos de ellos fueron ascendidos a principios de este año. Según una publicación del diario La Nación del 3 de enero "Entre los promovidos por parte del Ministerio de Seguridad se encuentra el subalférez Emmanuel Echazú, el único efectivo imputado en el caso Santiago Maldonado".

Si en algo han avanzado las investigaciones sobre este caso es gracias a la decisión de los familiares, quienes acompañados por los Organismos de Derechos Humanos y la movilización popular, no cejan en la búsqueda de la verdad y la justicia, frente a un Estado que protege, entorpece y encubre los delitos cometidos por las fuerzas de seguridad.

Pero no sólo los gobiernos son responsables de garantizar la impunidad de este y un sin número de casos. También lo son algunos integrantes del Poder Judicial. Prueba de ello es que el juez Guido Otranto, quién estuvo a cargo la investigación de la "desaparición forzada" de Santiago Maldonado durante casi dos meses, fue separado del caso por la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia.

La separación del Juez Otranto se resolvió a partir de la recusación de la familia de Santiago, con el apoyo del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), a raíz de declaraciones y actitudes del Juez que hicieron sospechar de su imparcialidad. Algunas de sus expresiones públicas y actuaciones fueron:

- "La hipótesis de que [Santiago Maldonado] se podría haber ahogado es una de las opciones que me parecen más razonables, de acuerdo con la interpretación de las pruebas que estoy realizando." (entrevista brindada al diario La Nación el 17/09/17). El Juez da a conocer públicamente su opinión sobre las causales de la muerte.

- 18 de septiembre: Otranto ordenó un rastrillaje con más de 300 efectivos de distintas fuerzas (Grupo Especial de Operaciones Federales -GEOF-, del Grupo Albatros de la Prefectura Naval y personal de la Policía de Seguridad Aeroportuaria), pero no permitió el ingreso de los familiares, ni de su abogada, ni de los organismos de derechos humanos. Quien sí fue autorizado por el juez y pudo seguir de cerca el allanamiento, fue el secretario de Coordinación con los Poderes Judiciales, Gonzalo Cané,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

funcionario que depende directamente de la Ministra Patricia Bullrich. (diario Página 12)

-19 de septiembre: los familiares de Santiago y su abogada concurren al Juzgado Federal de Esquel a pedir información del resultado del rastillaje ordenado el día anterior, pero el Juez Otranto no los recibió ni le dio información. Sin embargo recibió a los abogados de Gendarmería. (comunicado de la familia).

-"El policía con sus perros se acercó a una zona cerca del río donde, según declaró, 'había un elemento similar a lo que podía ser un gas lacrimógeno', cartuchos de FAL, y cartuchos de 9mm.

El uniformado (perteneciente a la Policía de Río Negro) además señaló que ese hallazgo 'no se fotografió ni se dejó constancia en actas' según revelaron los corresponsales de TN (Todo Noticias) que trabajan en Esquel y que tuvieron acceso directo a dicha declaración.

El policía indicó que le informó a la fiscal del material encontrado, y que ella le transmitió al juez pero que el magistrado le dijo que 'eso no se iba a levantar porque buscaban a Maldonado'". (ANB Bariloche, 19/09/17)

Este accionar del Juez Federal Guido Otranto ha tenido como consecuencia que varios Organismos de Derechos (Abuelas de Plaza de Mayo, Madres de la Plaza Línea Fundadora, Familiares y Compañeros de los 12 de la Santa Cruz, Asociación Civil Buena Memoria, Fundación Memoria Histórica Social Argentina, Liga Argentina por los Derechos del Hombre, APDH Matanza, Comisión Memoria Verdad y Justicia Zona Norte, H.I.J.O.S Capital), elevaron, con fecha 18/04/18, una nota al Ministro de Justicia y Derechos Humanos la Nación Dr. Germán Garavano y al Subsecretario de Relaciones con el Poder Judicial Dr. Juan B. Mahiques, mediante la cual manifiestan su oposición a la postulación del Dr. Guido Otranto para cubrir el cargo de Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de General Roca, Río Negro, correspondiente al Concurso 327.

Entre los argumentos que fundan su oposición, los Organismos de derechos Humanos señalan: "... nuestra oposición se funda en la actuación negativa que, como Juez a cargo del Juzgado Federal de Esquel, ha tenido el Dr. Otranto en la investigación relativa a la desaparición de Santiago Maldonado...en particular por el trato que tuvo con los familiares...a quienes sistemáticamente les negó la posibilidad de ser recibidos y escuchados...



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

...Para los familiares de víctimas del terrorismo de estado, este no resulta ser un hecho menor ya que en los casos en que el propio Estado Nacional está siendo investigado por crímenes cometidos por sus agentes, quien ejerce la magistratura debe extremar los recaudos para evitar situaciones de revictimización. Al respecto, el Dr. Otranto demostró no estar a la altura de los estándares internacionales emanados de los 'Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos...' "

Por todo lo expuesto proponemos a las Legisladora y Legisladores que en representación del pueblo de la provincia declaremos nuestro rechazo a la postulación del Dr. Guido Otranto para cubrir el cargo de Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de General Roca, Río Negro (Concurso 327).

Por ello;

Autor: Héctor Marcelo Mango, Elvin Williams.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su rechazo a la postulación del Dr. Guido Otranto para cubrir el cargo de Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de General Roca, Río Negro (Concurso 327), debido a los cuestionamientos de su actuación en las investigaciones sobre la desaparición forzada de Santiago Maldonado, a raíz de lo cual fue separado del caso por la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, y en un todo de acuerdo con la oposición presentada ante el Ministro de Justicia y Derechos Humanos la Nación, Dr. Germán Garavano, por los Organismos de Derechos Humanos de la Argentina.

Artículo 2°.- De forma.